

BAQUEDANO, 14 MAY 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1140

VISTOS:

1. El Decreto de Registro N° 059, de fecha 28 de agosto del año 1996, que encasilló al señor Alberto Ledezma López, Rut. [REDACTED], como Auxiliar Conductor de la Categoría "F" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada.
2. Ley 19.378 Estatuto de Salud Primaria Municipalizada.
3. Ley 18.883 Estatuto administrativo para funcionarios Municipales.
4. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

1. Licencia Médica Nro. 41310300, presentada por Don Alberto Ledezma López.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** la licencia médica Nro. 41310300, presentada por don Alberto Ledezma López, R.U.T. [REDACTED] funcionario de la Categoría "F" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, asimilado al Nivel 11 de la carrera Funcionaria establecida por el municipio, por 09 días de licencia médica, correspondiente al periodo comprendido desde el día 07 al 15 de mayo 2013.
2. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Control y Salud, para su conocimiento y fines pertinentes.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/MPP/SAP/oil.
DISTRIBUCIÓN:

- Personal Salud
- Interesado

